



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2011-MPLP

Tingo María, 16 de agosto de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Visto; el oficio N° 0002-CE-CPMCG de fecha 04 de agosto de 2011, del Presidente del Comité Electoral, mediante el cual hace llegar la propuesta para la modificación del Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Castillo Grande.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°018-2007-MPLP, se aprobó el Reglamento de Procedimiento Electoral y Sistema de Elección de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Leoncio Prado, norma municipal que en su artículo 2° señala "La convocatoria a Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados corresponde al Alcalde Provincial con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto de sufragio comunicando al Jurado Nacional de Elecciones para su conocimiento, en el caso de Centros Poblados recién creadas la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de su creación" dispositivo normativo municipal que guarda concordancia con lo señalado en el artículo 2° de la Ley N° 28440 Ley de elecciones de autoridades municipales de centros poblados.

Que, por Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MPLP de fecha 11 de mayo de 2011, dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ha **CONVOCADO** a Elecciones Municipales para el día domingo 11 de setiembre de 2011, para la elección del Alcalde y cinco (5) Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Castillo Grande, jurisdicción del Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco. Decreto al cual se adjunta el Anexo que contiene el **Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales del centro Poblado de Castillo Grande, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado-Huánuco.** Cronograma que mediante los documentos de la referencia se pretende cambiar (ampliar) conforme al anexo que acompañan a los mismos;

Que, si bien es cierto que oportunamente (11 de mayo de 2011) se ha convocado a elecciones municipales en el Centro Poblado de Castillo Grande, es decir con 120 días naturales de anticipación a la fecha de sufragio, sin embargo el mismo en su transcurso ha sufrido una serie de retrasos, toda vez que no se ha llevado a cabo dentro del plazo de ley la conformación del comité electoral en dos oportunidades ello por falta de quórum, habiéndose elegido recién el 21 de julio de año 2011, hechos que ha generado cambios y/o modificaciones al cronograma inicial, lo cual se busca superar, por lo que a los documentos de la referencia los recurrentes adjuntan un nuevo cronograma de elecciones del Centro Poblado de Castillo Grande, del cuál se advierte que recién se estaría proclamando al Nuevo Alcalde el día 10 de noviembre del 2011, es decir luego de transcurrido 47 días de vencido del plazo de vigencia de la proclamación del actual Alcalde, plazo en el cual aparentemente quedaría acéfala dicha municipalidad, por lo que ante tal situación corresponde a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado determinar los siguientes aspectos; si corresponde o no ampliar el plazo de vigencia del mandato del actual alcalde y de que manera debe de salvaguardarse los intereses de la Municipalidad del Centro Poblado durante los 47 días antes indicados;

Que, al respecto el artículo 5° de la Ley de Elecciones Municipales N° 26864, de aplicación supletoria al caso de autos señala que "...Mientras se realiza la segunda vuelta electoral o las elecciones complementarias, **continúan en sus**



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

cargos los alcaldes y regidores en funciones". Dispositivo legal del cual se infiere que en caso se prorrogaran la proclamación de las nuevas autoridades a fechas posteriores al cumplimiento de mandato, las Municipalidades deben de continuar siendo gobernadas por los Alcaldes cuyo mandato culmina con dicha elección, ello a fin de garantizar la gobernabilidad y buena administración de la Municipalidad, por lo que en el presente caso de manera **EXCEPCIONAL** corresponde aprobar el nuevo cronograma de elecciones municipales y ampliar la vigencia del mandato del actual alcalde del Centro Poblado de Castillo Grande;

Que, ante tal situación y a efecto de que el proceso electoral se lleve a cabo con las formalidades y plazos establecidos en las normas legales pertinentes, que garantice su finalidad de asegurar que la votación traduzca la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo en todo orden y transparencia; así como evitar que se produzcan vicios de nulidad en el proceso electoral, es necesario realizar una nueva convocatoria, con la correspondiente modificación del cronograma de elecciones; y,

Estando la Opinión Legal N°158-2011-GOAJ/MPLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Castillo Grande, el mismo que en anexo de un folio, forma parte del presente Decreto, elecciones que se llevara a cabo el día domingo 23 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones lo dispuesto en el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 28440; así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, según corresponda; así como a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Leocio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2011-MPLP

CRONOGRAMA MODIFICADO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	11-05-2011
PREPARACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	DEL 30-05-2011 AL 09-06-2011
APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	DEL 10-06-2011 AL 11-06-2011
CONFORMACION DEL COMITE ELECTORAL	21-07-2011
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	DEL 02-08-2011 AL 18-08-2011
PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	19-08-2011
TACHAS LISTA DE CANDIDATOS	HASTA EL 26-08-211
RESOLUCION PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 29-08-2011
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 02-09-2011
ELEVACION DE APELACION	05-09-2011
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 07-09-2011
PUBLICACION DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	08-09-2011
SORTEO DE NUMEROS Y UBICACION DE LISTAS	12-09-2011
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	14-09-2011
PUBLICACION DE RESULTADOS DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	15-09-2011
TACHAS MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 23-09-2011
RESOLUCION DE TACHAS A MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 26-09-2011
CAPACITACION A ELECTORES, PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	DEL 28-09-2011 AL 05-10-2011
ELECCIONES	23 DE OCTUBRE DEL 2011
EMISION Y PUBLICACION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	24-10-2011
IMPUGNACION DE RESULTADOS	HASTA 27-10-2011
RESOLUCION DE PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 28-10-2011
RECURSO DE APELACION	HASTA EL 04-11-2011
EVALUACION DE RECURSO DE APELACION	07-11-2011
RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 09 -11-2011
PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	10-11-2011



Municipalidad Proy. de Leocio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE